



MODIFICACION No. 01
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
INDC-098-2012

OBJETO: SUMINISTRO DE FUNDAS EN VINILO CHLORIDE FLEXIBLE, DUCTIL DE ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y RESISTENCIA AMBIENTAL, SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO No. 2.

PRIMERO.- Modificar el plazo de entrega para lo cual reciben propuestas desde el día quince (15) de noviembre de 2012 y hasta máximo el día **veintiuno (21)** de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m., las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

SEGUNDO. - Modificar el numeral 11 plazo y forma de pago del contrato, el cual quedará así:

- Pago anticipado por el 30% del valor contratado, que se pagará en el momento de perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas.
- El saldo del contrato se pagará después de la entrega total de la mercancía. La Imprenta Nacional de Colombia pagará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 de la Ley 1150 DE 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

TERCERO. - Adicionar al numeral 13 de las condiciones generales de participación, la siguiente póliza:

PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

CUARTO. - Modificar el numeral 2 de los requisitos de carácter técnico, el cual quedará así:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo máximo de entrega **será de quince (15) días calendario** en el almacén de la Imprenta Nacional de Colombia o en el lugar que esta designe, en los estándares de empaque para esta clase de productos, contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de artes finales, **para lo cual se aceptan entregas parciales. En todo caso el material deberá estar entregado a más tardar el 20 de diciembre de 2012**

QUINTO. - Modificar el numeral 5 de los requisitos de carácter técnico, el cual quedará así:

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o

privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado a esta contratación Y CUYO OBJETO HAYA SIDO LA ELABORACION DE FUNDAS DE VINILO; PRODUCTOS ELECTROSELLADOS; CARTUCHERAS; SOBRES y/o EMPAQUES EN VINILO EN EL MISMO MATERIAL O SIMILAR, DE LAS CUALES POR LO MENOS UNA DEBE SER EN FUNDAS DE VINILO, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

SEXTO. -

Las demás condiciones de la Invitación 098 de 2012 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día diecinueve (19) de noviembre de 2012.

MODIFICACION 1 A LA INVITACION 098 DE 2012